



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 058/06**

Sucre, 23 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota CITE DESPACHO N° 117/06, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Pleno del Órgano Deliberante para su consideración y aprobación con dispensación de trámite el borrador de convenio a suscribirse con el Arzobispado de la ciudad de Sucre, para la implementación del Museo Eclesiástico.

Que, son parte del presente convenio el Arzobispado de Sucre, representado legalmente por su Excelencia Reverendísimo Monseñor Jesús Pérez Rodríguez, por otra, la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre representada legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, y el sector Artesanal del Consejo de Competitividad, representado legalmente por el Sr. Pablo Ibáñez.

Que, por la importancia que tiene el museo eclesiástico en sus valores culturales, religiosos y componente muy importante de apoyo a la oferta turística de nuestra ciudad, el Gobierno Municipal de Sucre y el Arzobispado convienen efectuar alianza estratégica para su implementación según los siguientes términos.

Que, de ser aprobado el Proyecto Fondesif BID dentro del 5to Concurso Público N° UCS2/1098/001/2005 según el proyecto presentado por el Arzobispado de Sucre y por su importancia para preservar los bienes patrimoniales de la Ciudad y República.

Que el Gobierno Municipal se compromete a lo siguiente:

1. Ser facilitadora de todos los aspectos inherentes a la readecuación y refuncionalización del museo eclesiástico para constituirse en un museo moderno.
2. Coadyuvar en todos los medios a su alcance a la difusión y promoción del museo eclesiástico.
3. Colaborar mediante la Dirección de Turismo en la capacitación de guías turísticos con temas relacionados al Museo.
4. Proveer de diseñadores para la creación de artesanías capaces de reproducir los elementos contenidos en el Museo.
5. Proveer de los medios técnicos y económicos para la capacitación de Artesanos locales.

Que, el Arzobispado se compromete a lo siguiente:

1. Autorizar la creación y fabricación de réplicas de los elementos contenidos en el Museo.
2. Se compromete a que el Museo, debidamente refuncionalizado, sirva de apoyo a la oferta turística de Sucre.
3. Se compromete a coordinar con la Alcaldía y el Sector Artesanal para lograr el mayor valor agregado posible para la ciudad, mediante el Museo.

Que, el sector Artesanal del Consejo de Competitividad se compromete a lo siguiente:

1. Coordinar con la Alcaldía y el Arzobispado, para la venta de objetos de Museo.
2. Participar, coadyuvar en los cursos de capacitación.
3. Elaborar los productos de acuerdo a los diseños.

Que el Art. 8° num. 13 de la Ley de Municipalidades 2028, promueve e incentiva el turismo en el marco de las políticas públicas y estratégicas nacionales y departamentales, asimismo el Art. 12° faculta al Pleno del Ente Deliberante para aprobar y rechazar convenios, contratos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12° num. 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



RESUELVE:

- Art. 1º Instruir al Ejecutivo Municipal, la aprobación del convenio sobre la Alianza estratégica entre el Gobierno Municipal de Sucre, el Arzobispado de Sucre y el Coordinador de la Mesa Sectorial de Artesanías del Consejo de competitividad.
- Art. 2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

[Firma]
Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

[Firma]
Sra. Ma. ~~Graciela~~ Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

